



CAPÍTULO 3
RELACIONES INSTITUCIONALES

CONVENIOS

ACTIVIDADES CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE
EXPORTACIONES SENSITIVAS Y MATERIAL BÉLICO

ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NO-PROLIFERACIÓN NUCLEAR

PROTECCIÓN FÍSICA Y TRÁFICO ILÍCITO

OTRAS ACTIVIDADES

RELACIONES INSTITUCIONALES

En el cumplimiento de su función regulatoria, la ARN mantiene una intensa y variada interacción con una serie de instituciones nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales, así como con organismos de índole internacional. Tal interacción consiste en:

- ✓ El intercambio de experiencia e información y la participación en la elaboración de recomendaciones internacionales vinculadas a la seguridad radiológica y nuclear, las garantías de no-proliferación nuclear y la protección física.
- ✓ El establecimiento y desarrollo de acuerdos de cooperación técnica.
- ✓ La cooperación para la mejora de la efectividad y la eficiencia del sistema de salvaguardias internacionales, a través de la participación de expertos y la implementación de desarrollos argentinos.

Asimismo, la ARN interviene activamente en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, así como en su posterior implementación, y participa en la definición de las políticas que el país mantiene en materia regulatoria en distintos foros internacionales.

CONVENIOS

Una de las tareas más importantes en el ámbito de las relaciones institucionales de la ARN ha sido la negociación de convenios nacionales e internacionales, los que permiten formalizar la vinculación con las instituciones anteriormente indicadas.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES DEL PAÍS

Los convenios concretados permiten la vinculación con una gama muy variada de instituciones del país, con las que históricamente la Autoridad Regulatoria argentina ha colaborado. A continuación se detallan los convenios firmados por la Autoridad Regulatoria Nuclear desde su constitución como organismo autónomo.

Buenos Aires 30/12/97	Convenio entre la ARN y la Prefectura Naval Argentina Sobre cooperación en los temas que son de su responsabilidad.
Buenos Aires 01/09/97	Convenio entre la ARN y el Hospital de Clínicas Sobre cooperación para la asistencia de personas accidentalmente sobreexpuestas a radiaciones ionizantes.
Buenos Aires 22/07/97	Convenio entre la ARN y la Gendarmería Nacional Argentina Sobre cooperación en los temas que son de su responsabilidad.
Buenos Aires 21/05/97	Convenio Especial entre la ARN e INVAP S.E. Sobre la emisión de la opinión formal de la ARN sobre la licenciabilidad de las instalaciones que la empresa INVAP S.E. está construyendo en Egipto.

Buenos Aires 18/07/96	Convenio con la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Realización de estudios e investigaciones de interés común
San Rafael Mendoza 07/06/96	Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, la Municipalidad de San Rafael, la Universidad Nacional de Cuyo y la Comisión Nacional de Energía Atómica Establecimiento y ejecución de programas de monitoreo ambiental.
Buenos Aires 10/10/95	Convenio con la Policía Federal Argentina (Superintendencia Federal de Bomberos) Área protección siniestral vinculada con la protección radiológica y la seguridad nuclear.
Buenos Aires Mendoza 18/05/95	Convenio con la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Cooperadora de la Universidad Nacional de Cuyo Realización de estudios, asesoramiento, investigación y desarrollos tecnológicos, en el área de la seguridad radiológica y nuclear.
Buenos Aires 18/05/95	Convenio con la Universidad Nacional de San Juan y la Fundación Universidad Nacional de San Juan Cooperación de carácter científico-tecnológico. Realización de estudios e investigaciones relacionados con la confiabilidad de sistemas eléctricos.
Buenos Aires 16/05/95	Convenio con la Asociación Civil Ciencia Hoy (Proyecto Retina) Sobre cooperación en sistemas de comunicación.
Buenos Aires 15/05/95	Convenio con la CNEA sobre Colaboración en el Área Jurídica Optimización del uso de los recursos profesionales y materiales existentes en ambas instituciones.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS

Una activa interacción con diversas instituciones del exterior reviste una alta importancia para la ARN, constituyéndose en una parte significativa de las tareas que lleva a cabo. Se concretaron los siguientes convenios:

Buenos Aires 30/11/97	Convenio entre la ARN y la Universidad de McMaster de Canadá Sobre las condiciones a cumplir por ambas Partes a efecto de la donación de un Acelerador FN Tandem por parte de la Universidad a la ARN.
Armenia 06/10/97	Convenio entre la ARN y la Autoridad Regulatoria Nuclear de la República de Armenia Cooperación técnica e intercambio de información en materia de regulación nuclear.
Viena 02/10/97	Acuerdo de cooperación entre la ARN y la Autoridad regulatoria de Suiza (HSK) Intercambio de información y experiencias en aspectos regulatorios nucleares.
Buenos Aires 01/10/97	Acuerdo de implementación entre la ARN y la Nuclear Regulatory Commission (NRC) de Estados Unidos Cooperación e intercambio de experiencias en la aplicación de códigos internacionales en análisis de seguridad en reactores nucleares de potencia.

Reino Unido 29/01/97	Convenio con el Council for Nuclear Safety de Sudáfrica Cooperación e intercambio de información técnica en relación con la seguridad nuclear.
Buenos Aires 09/01/97	Convenio con la National Radiological Protection Board (NRPB) del Reino Unido Intercambio de información científica y técnica de interés mutuo en el área de la protección radiológica.
Viena 19/09/96	Convenio con la Atomic Energy Control Board (AECB) de Canadá Cooperación técnica e intercambio de información en materia de regulación nuclear.
Viena 17/09/96	Convenio con la Nuclear Regulatory Commission (NRC) de los Estados Unidos Intercambio de información técnica y la cooperación sobre temas regulatorios
El Cairo 07/09/96	Convenio con la National Centre For Nuclear Safety and Radiation Control (NCNSRC) de Egipto Cooperación Técnica e intercambio de información en asuntos regulatorios nucleares.
Río de Janeiro 11/03/96	Protocolo de Colaboración con la ABACC Colaboración en el intercambio de técnicas de salvaguardias, usos de laboratorios, equipamiento y servicios de interés mutuo.
París 27/02/96	Convenio entre el ENREN y el Commissariat à L'Énergie Atomique (CEA) de Francia Cooperación Científica y Técnica en el campo de la utilización pacífica de la energía nuclear.
Buenos Aires 15/11/95	Acuerdo con el Electric Power Research Institute (EPRI) de EE. UU. Áreas de confiabilidad, verificación, validación y licenciamiento de programas para seguridad de centrales.
Madrid 28/04/95	Acuerdo con el Consejo de Seguridad Nuclear de España Intercambio de información técnica y cooperación en aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear.

ACTIVIDADES CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

En el ámbito internacional, el vínculo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (organismo establecido en 1957, con sede en Viena, Austria) reviste una importancia primaria para la ARN. Tal vínculo tiene tres niveles fundamentales:

- ✓ La asistencia a las reuniones periódicas de los llamados **órganos rectores** del Organismo, esto es, la Junta de Gobernadores y la Conferencia General.

Al respecto debe destacarse que el Decreto N° 626, de mayo de 1995, designó al Presidente del Directorio de la ARN como segundo Gobernador Alterno de la República Argentina ante dicho órgano. Durante el año, funcionarios de la Autoridad Regulatoria Nuclear han participado activamente en las reuniones de la Junta de Gobernadores de marzo, junio y setiembre, así como en la 41° reunión ordinaria de la Conferencia General (setiembre). En dichas reuniones los estados miembros del OIEA pasaron revista a diversas cuestiones de relevancia vinculadas con las áreas de competencia de la ARN.

- ✓ La participación en grupos de expertos de alto nivel, que asesoran al Director General del OIEA sobre cuestiones de seguridad nuclear y salvaguardias, así como en actividades relacionadas con la negociación o implementación de convenciones internacionales significativas para la seguridad nuclear.

En particular la ARN representada por el Presidente del Directorio integra la Comisión Asesora sobre Normas de Seguridad (ACSS), órgano permanente que presta asesoramiento sobre el programa global del OIEA relacionado con las normas de seguridad. Asimismo, durante 1997 funcionarios de la ARN han seguido integrando importantes comités: los grupos asesores sobre Seguridad Nuclear Internacional (INSAG), sobre Normas de Seguridad para la gestión de desechos (WASSAC) y para el transporte de materiales radiactivos (TRANSSAC), así como en el Grupo Asesor Permanente sobre Implementación de Salvaguardias (SAGSI).

Durante el año expertos de la ARN continuaron participando en las tareas del Comité Asesor Internacional que, a pedido del gobierno de Francia y bajo los auspicios del OIEA, se formó a fin de realizar un estudio internacional para evaluar la situación radiológica actual de los atolones de Mururoa y Fangataufa, en el Pacífico Sur, así como para hacer una evaluación del potencial impacto a largo plazo de los ensayos nucleares allí realizados. El informe final de dicho Comité será publicado en el primer semestre de 1998.

La ARN participó en la reunión preparatoria de las Partes Contratantes de la Convención sobre Seguridad Nuclear; 34 países tomaron parte de dicha reunión. La Convención, que entró en vigor el 24 de octubre de 1996, fue ratificada por nuestro país por Ley N° 24.776, promulgada el 4 de abril de 1997. La reunión preparatoria adoptó una serie de decisiones vinculadas con la instrumentación de la Convención, en especial las directrices relativas a los informes nacionales que las Partes deben presentar sobre el cumplimiento de las disposiciones de dicho instrumento internacional, así como las directrices relativas al procedimiento de examen de tales informes por grupos de expertos de las restantes Partes. La reunión preparatoria decidió también que la primera reunión de examen se llevará a cabo a partir del 12 de abril de 1999.

Por otra parte la ARN continuó participando en reuniones de expertos técnicos y legales para la negociación de una convención para la seguridad en la gestión de residuos. Durante el año se receptó la conveniencia de incorporar la seguridad gestión del combustible irradiado; de esta manera el 5 de setiembre en Viena una Conferencia Diplomática adoptó la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos. Nuestro país firmó dicho instrumento el 19 de diciembre en Viena.

El objeto de esta Convención es lograr y mantener un alto grado de seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos, de manera de asegurar que en todas las etapas de la gestión de los mismos haya medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales.

Entre las obligaciones que establece la Convención para los Estados Partes se encuentra el requerimiento de elaborar informes relativos a las medidas que cada Estado toma para la aplicación de la Convención.

- ✓ La provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica a diversos países y en la elaboración de publicaciones especializadas en seguridad, así como la capacitación de becarios extranjeros.

Durante el año expertos de la ARN han continuado participando en reuniones de diversos comités técnicos de elaboración o revisión de normas o recomendaciones internacionales sobre distintos aspectos del accionar regulatorio. Pueden mencionarse temas tales como respuesta en caso de emergencia nuclear o radiológica; revisión integral de la evaluación de seguridad en reactores de investigación; enfoques reguladores en torno a la clausura de instalaciones nucleares; revisión amplia del enfoque reglamentador del transporte, incluidas las interacciones con las Normas básicas de seguridad; aspectos de seguridad y concesión de licencias en centrales nucleares.

Por otra parte a solicitud del OIEA se brindó entrenamiento a profesionales de Rumania en las áreas de normas de seguridad, regulaciones y procedimientos, experiencia en inspecciones regulatorias y análisis de seguridad para reactores tipo CANDU; a un profesional de Chile en procedimientos de seguridad para reactores de investigación e instalaciones de irradiación, y de Guatemala en el área de calibración de sistemas de dosimetría personal.

En el Cuadro 1 se detallan las actividades mantenidas con el OIEA durante 1997.

PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN NACIONAL DE CONTROL DE EXPORTACIONES SENSITIVAS Y MATERIAL BÉLICO

Entre los fines para los que la Autoridad Regulatoria Nuclear debe desarrollar las funciones de fiscalización y control que le atribuye la Ley N° 24.804, se encuentra el de asegurar que las actividades nucleares no sean realizadas con fines no autorizados por los compromisos internacionales y las políticas de no-proliferación nuclear, asumidas por la República Argentina (Artículo 8°-c). Una de las facetas significativas que derivan de esta responsabilidad consiste en su participación en la Comisión Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas y Material Bélico (CONCESYMB) en los casos relativos a exportaciones nucleares.

La composición de la CONCESYMB fue establecida originariamente por el Artículo 4° del Decreto N° 603/92; el texto del mismo designa a la Comisión Nacional de Energía Atómica. El Decreto N° 1540, del 30 de agosto de 1994, determinó la división de la CNEA en tres sectores y asignó al entonces ENREN las funciones de fiscalización y de regulación de la actividad nuclear. En ese carácter, hoy es la ARN la autoridad competente para verificar que los materiales nucleares y los materiales, instalaciones y equipos de interés nuclear que se encuentran bajo jurisdicción de la República Argentina no sean desviados a un uso no autorizado. Por otra parte, cuenta con la idoneidad técnica para determinar cuáles son los equipos, materiales y la tecnología que debe ser objeto de controles desde el punto de vista de los compromisos de no-proliferación.

En tal sentido, la incorporación formal del ENREN a comienzos de 1995 al mecanismo de control de las exportaciones sensitivas es una consecuencia natural de sus actividades de fiscalización de la actividad nuclear. De este modo se ha asegurado la continuidad con la función que hasta el dictado del Decreto N° 1540/94 cumplía en esta materia la Autoridad Regulatoria en el ámbito de CNEA, y se asegura la transparencia en el desarrollo de las actividades nucleares, incluidas las eventuales exportaciones.

La tarea de la ARN dentro del proceso de emisión de una licencia de exportación individual tiene dos aspectos fundamentales:

- a) examinar las credenciales que en materia de no-proliferación tiene el país de destino, en función de la política argentina en la materia.
- b) evaluar la consistencia de la eventual provisión con las características y grado de avance de las actividades nucleares en tal país.

Desde fines de 1994, ENREN/ARN ha participado regularmente de las reuniones periódicas celebradas por la Comisión habiendo preparado y emitido dictamen sobre sesenta y ocho solicitudes presentadas, firmando las licencias de exportación y certificados de importación correspondientes.

Durante 1997 la ARN ha dictaminado sobre doce presentaciones efectuadas por empresas exportadoras, y la CONCESYMB ha procedido a la firma de catorce licencias previas de exportación

La mayor parte de la actividad de la CONCESYMB en el caso de las exportaciones nucleares ha tenido que ver con solicitudes de la firma INVAP S.E. con destino al Reactor Multipropósito MPR y las Plantas de Fabricación de Elementos Combustibles y Producción de Radioisótopos anexas al mismo, que dicha empresa se encuentra construyendo en la REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO. Asimismo se han autorizado dos exportaciones de agua pesada a la REPÚBLICA DE COREA y a ALEMANIA por parte de la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI S.E.). La empresa DIOXITEK S.A. ha realizado una presentación para la exportación de uranio a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, habiendo emitido esta Autoridad Regulatoria el correspondiente dictamen.

ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA NO-PROLIFERACIÓN NUCLEAR

La ARN fiscaliza la actividad nuclear en todo lo atinente a la no-proliferación nuclear y la protección física. Esta función comprende la fiscalización del cumplimiento de las normas regulatorias y de los acuerdos internacionales relacionados con la materia, incluidos los acuerdos de cooperación nuclear con otros países, los que incluyen el compromiso de las partes del uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear. A este fin y también por razón de algunos requerimientos de las contrapartes, estos acuerdos contienen previsiones relacionadas con los usos, el control y seguimiento de los materiales nucleares, materiales, equipos, instalaciones e información técnica que se transfieran en el marco de estos instrumentos.

Las garantías de no-proliferación nuclear (salvaguardias) son el conjunto de procedimientos y requerimientos destinados a asegurar el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear y la observancia de las licencias y autorizaciones emitidas por la ARN. Con este objetivo, la ARN ejerce el control y la fiscalización de los materiales nucleares, materiales, equipos e instalaciones de interés nuclear e interacciona intensamente con los organismos internacionales relacionados con la aplicación de salvaguardias.

El sistema regulatorio nuclear establece el marco necesario para asegurar la adecuada observancia de los compromisos y procedimientos en materia de protección física y salvaguardias. Las Normas AR 10.13.1. "Protección Física de Materiales e Instalaciones Nucleares" y AR 10.14.1. "Garantías de no-desviación de materiales nucleares, y de materiales, instalaciones y equipos de interés nu-

clear", las licencias y autorizaciones, los requerimientos regulatorios, las solicitudes de información, entre otros, son parte de tal sistema.

Firma del Convenio de cooperación con el Hospital Escuela José de San Martín

La Norma AR 10.13.1. establece que la Protección Física tiene como objetivo, prevenir con un grado razonable de certeza el robo, hurto, sustracción o dispersión indebida del material protegido; o bien, el sabotaje o intrusión de personas ajenas en una instalación, donde en razón de su inventario radiactivo, sea posible generar en ella accidentes con consecuencias radiológicas severas.



La Norma AR 10.14.1 establece como objetivo, garantizar con un grado razonable de certeza que los materiales nucleares y los materiales, instalaciones y equipos de interés nuclear especificados por la ARN, que se encuentran bajo jurisdicción de la República Argentina, no se destinen a un uso no autorizado en las respectivas licencias o autorizaciones emitidas por esta Autoridad y que se observen adecuadamente los compromisos internacionales asumidos por la Argentina en materia de salvaguardias y no-prolifерación nuclear.

Las salvaguardias internacionales son aplicadas por el OIEA, organismo que integra el sistema de las Naciones Unidas (ONU) y, en el caso de Brasil y la Argentina, por la ABACC, a fin de suministrar a la comunidad internacional garantías adecuadas sobre la utilización exclusivamente pacífica de la energía atómica. Así, los Estados asumen ciertos compromisos de no-prolifерación nuclear y concluyen acuerdos de salvaguardias que luego son verificados por los organismos internacionales, responsables de ejercer estos controles. Estos acuerdos tienen por objetivo detectar, en tiempo oportuno y con un grado razonable de certeza, que no se desvíen cantidades significativas de materiales nucleares hacia la fabricación de armas nucleares o fines proscritos en los acuerdos sobre cuya base son aplicadas.

El Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil para el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear (**Acuerdo Bilateral**), firmado en la ciudad de Guadalajara en 1991, estableció un organismo internacional denominado Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), cuya misión consiste en la aplicación del Sistema Común de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (SCCC) con la finalidad

de verificar que los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de la Argentina y Brasil no sean desviados hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

En virtud de este Acuerdo, la Argentina se compromete a cooperar y facilitar la aplicación del SCCC y a apoyar a la ABACC para el cumplimiento de su misión, siendo la ARN el organismo competente al respecto.

También en 1991, se firma el Acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias (**Acuerdo Cuatripartito**). Por este acuerdo, el OIEA se compromete a aplicar salvaguardias en ambos países a todos los materiales nucleares en todas las actividades nucleares de Argentina y Brasil, tomando como base al Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares. Esto quiere decir que ambos organismos internacionales deben evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos sin perjuicio de que deben arribar también a conclusiones independientes sobre la no-desviación de cantidades significativas de materiales nucleares. La Argentina y Brasil se comprometen a facilitar la aplicación de las salvaguardias internacionales.

Para ello, se requiere que la ARN ejerza la función de fiscalización de modo de asegurar la adecuada implementación de las salvaguardias internacionales.

A continuación se describen sucintamente las actividades realizadas por la ARN con organismos nacionales e internacionales así como con diversas instituciones de regulación nuclear, en lo atinente a la no-proliferación nuclear y la protección física. El Capítulo 5 de este informe describe las actividades de la ARN en materia de fiscalización y control en esta misma área.

CON LA AGENCIA BRASILEÑO-ARGENTINA DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE MATERIALES NUCLEARES (ABACC)

La Comisión de la ABACC está formada por miembros de los órganos reguladores de la actividad nuclear y representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores de nuestro país y Brasil. Por Decreto N° 2215/94, el Poder Ejecutivo Nacional designó al Presidente de la ARN como Delegado argentino en la Comisión de la ABACC. Durante 1997 se realizaron tres reuniones ordinarias y una extraordinaria de la citada Comisión.

El análisis de distintos aspectos relacionados con la implementación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y la interacción frecuente con la Secretaría de la ABACC es una actividad de suma importancia para asegurar su adecuada implementación en la Argentina. Esta actividad se traduce en la reunión periódica de las Autoridades Nacionales de Salvaguardias, en nuestro país la ARN, y la Secretaría de la ABACC. Durante estas reuniones se pasa revista a temas relevantes de la aplicación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares en Argentina y Brasil y se definen cursos de acción tendientes a asegurar la óptima aplicación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares. Estas reuniones también se realizan para coordinar aspectos de salvaguardias relacionados con la aplicación del Acuerdo Cuatripartito. Durante 1997 se llevaron a cabo tres reuniones de esta naturaleza.

El Acuerdo Bilateral establece que las Partes (Argentina y Brasil) deben cooperar técnicamente con la ABACC en todo lo necesario para asegurar la eficaz aplicación del Sistema Común de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares. Para ello, la Argentina, a través de la ARN y a solicitud de la Secretaría o la Comisión de la ABACC, constituye grupos de expertos técnicos, cuyos trabajos de asesoramiento o estudios científicos son coordinados por la Agencia. Detalle de las actividades realizadas en estos grupos durante 1997 pueden verse en el Capítulo 5.

CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

La ARN participa de distintas actividades promovidas por el OIEA en lo relativo a la no-prolifерación, a las salvaguardias y la protección física.

La ARN realiza una actividad permanente en lo concerniente a la aplicación adecuada de las salvaguardias establecidas en el Acuerdo Cuatripartito, incluida la supervisión de que éstas se apliquen de conformidad con los derechos y obligaciones del OIEA y de la ABACC allí establecidos y a la cooperación con ambos organismos en el desarrollo de métodos y técnicas de salvaguardias para su mejora en términos de eficiencia y efectividad.

En relación con este último aspecto, merece destacarse en el período la participación de la ARN en las actividades promovidas por la comunidad internacional y cristalizadas a través del OIEA en cuanto al estudio, propuestas y negociación de medidas de fortalecimiento y aumento de la eficacia del sistema de salvaguardias del OIEA. Si bien el estudio y adopción de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la efectividad y eficiencia de las salvaguardias son permanentes, la reciente adopción de nuevas medidas de salvaguardias se refiere al otorgamiento al OIEA de nuevos derechos de control. El estudio de estas medidas comienza en 1991 como consecuencia de la confirmación de la existencia de programas nucleares incompatibles con los compromisos de no-prolifерación asumidos por Irak.

A partir de ese momento, la Secretaría del OIEA inicia el estudio de nuevas medidas de control tendientes a aumentar la capacidad de detección de actividades y materiales nucleares no declarados. Estas medidas fueron objeto de largos debates en la Junta de Gobernadores del OIEA. Un primer conjunto (Parte 1 del Programa de Fortalecimiento de las Salvaguardias) fue aprobado por ésta en 1995, facultando a la Secretaría del OIEA a iniciar su aplicación en consulta con los Estados Miembros. Otras medidas requerían dotar al OIEA de facultades legales adicionales, por lo que la Junta de Gobernadores decidió encomendar a un Comité de expertos abierto a los Estados Miembros del citado Organismo la preparación de un modelo de protocolo adicional a los acuerdos actuales de salvaguardias. Este protocolo asignaría al OIEA nuevas facultades de verificación de amplio alcance, no limitadas a la actividad nuclear. Estas medidas se conocen como Parte 2 del Programa de Fortalecimiento y Mejora de la Eficiencia de las Salvaguardias.

Durante el primer semestre de 1997 la ARN continuó participando activamente en el estudio de estas medidas, la elaboración de recomendaciones así como en las negociaciones multilaterales del Comité. Finalmente en mayo de 1997 la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó un Protocolo Modelo a ser negociado con cada Estado como parte integral del acuerdo de salvaguardias.

La ARN continuó coordinando las actividades del OIEA para la determinación de la consistencia del Inventario Inicial de materiales nucleares que fuera verificado por el citado Organismo Internacional en el período 1994-1995.

El Acuerdo Cuatripartito prevé la negociación y puesta en vigor de documentos técnicos para cada instalación sometida a salvaguardias. Estos documentos describen con cierto grado de detalle los procedimientos y medidas de salvaguardias atendiendo a las características y procesos de cada instalación nuclear. En el caso del SCCC estos documentos se denominan Manuales de Aplicación y el caso de las salvaguardias del OIEA se designan Documentos Adjuntos. Durante 1997 la ARN efectuó el análisis de estos documentos, la interacción con los operadores de las instalaciones y la negociación con la ABACC y el OIEA de los proyectos de Documentos Adjuntos para: la Central Nuclear Atucha I, la Fábrica de Elementos Combustibles Nucleares de la empresa CONUAR S.A. y el reactor RA 3, el Depósito de Material Fisionable Especial Irradiado y otras áreas de menor relevancia de la CNEA.

Durante 1997 la ARN continuó la implementación de la aplicación de técnicas de muestreo ambiental con fines de salvaguardias a instalaciones sometidas a control dentro del marco de la Parte 1 del Programa de Fortalecimiento de las Salvaguardias del OIEA. Se tomaron muestras en dos instalaciones del país.

La ARN participó en seminarios, grupos internacionales de consultores y expertos técnicos, convocados por el OIEA para el establecimiento o mejora de procedimientos y criterios de salvaguardias. En particular, merecen mencionarse las actividades de la ARN en el marco del Programa de Apoyo a las Salvaguardias del OIEA, del cual la Argentina es un miembro activo y la participación argentina en el sistema coordinado por el OIEA para la asistencia a los países recientemente independizados en las áreas de salvaguardias y protección física.

La ARN continuó contribuyendo a la mejora de la eficiencia y efectividad de las salvaguardias del OIEA a través de su participación en el Grupo Asesor Permanente en Aplicación de Salvaguardias del OIEA (SAGSI). Este grupo está constituido por expertos en salvaguardias de catorce países y tiene por objetivo asesorar al Director General del OIEA en todos los aspectos relevantes de las salvaguardias internacionales. Durante 1997, la ARN participó en las reuniones plenarios y de trabajo del mencionado grupo. Cabe señalar que la segunda reunión anual del Grupo de Trabajo fue realizada en la Argentina e incluyó una visita a la sede de la ABACC, contribuyendo al conocimiento de la comunidad internacional de las actividades de esta agencia.

En el marco del Acuerdo de Salvaguardias Cuatripartito está prevista la supervisión y evaluación del grado de implementación de las medidas de salvaguardias allí contempladas. Esta supervisión se cristaliza a través del Comité de Enlace y su Sub-Comité Técnico. Ambos grupos están constituidos por las cuatro partes del citado Acuerdo. El primero de ellos, considera también todos los aspectos relacionados con las políticas de salvaguardias y no-prolifерación nuclear. Durante 1997 se realizó una reunión del Comité de Enlace.

CON OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES

Durante el año distintos sectores de la ARN han continuado trabajando en relación con las actividades de verificación del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en setiembre de 1996. En efecto, a los fines de verificar el cumplimiento de la obligación básica del Tratado se establece un Sistema Internacional de Vigilancia que prevé el uso intensivo de diversas técnicas de detección; en el caso de la técnica de radionucleidos, es la ARN el organismo argentino responsable.

Cabe destacar que la vinculación de nuestro país con la Secretaría Provisional de la CTBTO (organismo internacional en formación) implica la necesidad de una estrecha coordinación de las tareas de la ARN tanto con el Instituto Nacional de la Prevención Sísmica, con sede en San Juan (la sísmica es otra de las tecnologías de detección previstas), como con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

También es importante mencionar que un experto de la ARN preside uno de los grupos de trabajo de la Comisión Preparatoria del Tratado, cuya función es la de elaborar los criterios internacionales para la selección de los sitios para ubicar estaciones monitoras de gases nobles dentro de la red global de monitoreo del CTBT.

En el Capítulo 9 se describen las actividades técnicas de la ARN relacionadas con el Tratado.

Los Acuerdos de cooperación nuclear entre la Argentina y terceros países suelen contemplar compromisos de uso pacífico de la energía nuclear y mecanismos de consulta bilateral sobre temas de interés común de repercusión internacional. En algunos casos, también contienen arreglos o procedimientos de control bilateral de los elementos suministrados en el marco del acuerdo. Durante 1997 la ARN efectuó las notificaciones y envió a la Junta de Control de la Energía Nuclear (AECB) del Canadá, los inventarios de los materiales nucleares, materiales y equipos sometidos al Acuerdo de Cooperación Nuclear entre ambos países e inició el análisis y evaluación de los arreglos administrativos del Acuerdo de Cooperación Nuclear entre la Argentina y los Estados Unidos, cuya entrada en vigor se produjera en octubre de 1997.

En cuanto a la cooperación técnica con organismos regulatorios nucleares de otros países para el fortalecimiento de la eficacia y mejora de la eficiencia del sistema de salvaguardias nacionales e internacionales, en el marco de la Reunión anual del Grupo de Coordinación Permanente (PCG) del Convenio de Cooperación DOE-ARN (realizada en la sede de la ARN en diciembre de 1997), se analizó con el DOE los diversos proyectos de cooperación en curso y se identificaron nuevas áreas de cooperación en el área de las salvaguardias y protección física. Se continuó participando en las Acciones de Trabajo acordadas dentro del convenio, en particular las referidas a las pruebas y la instalación de un sistema de monitoreo remoto para cubrir las transferencias de elementos combustibles irradiados desde las piletas de la CNE a silos y en la relativa al muestreo ambiental con fines de salvaguardias.

En los Cuadros 1, 2 y 3 se detallan las actividades mantenidas con el OIEA, con el ABACC y con otros organismos referidos al área de no proliferación nuclear.

PROTECCIÓN FÍSICA Y TRÁFICO ILÍCITO

Desde hace ya algunos años, y particularmente desde la disolución de la ex Unión Soviética, se han registrado algunos eventos relacionados con el movimiento transfronterizo no autorizado de materiales nucleares y radiactivos. Estos eventos son tratados por la comunidad internacional bajo la denominación de "Protección Física y Tráfico Ilícito".

Esta situación fue adjudicada principalmente a la falta de una infraestructura regulatoria nuclear adecuada en los países de la ex Unión Soviética. Si bien hasta el momento no se han registrado eventos significativos, la comunidad internacional ha iniciado acciones tendientes a fortalecer las infraestructuras regulatorias de aquellos y otros países que se encuentran en una situación similar.

La ARN no ha sido ajena a este proceso y continúa participando activamente en distintos foros relacionados con esta cuestión. Entre ellos, atento a la experiencia regulatoria nuclear de nuestro país, la ARN ha cooperado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), prestando asistencia y asesoramiento a países que requieren establecer o fortalecer sus infraestructuras regulatorias en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

En consonancia con las actividades e iniciativas del OIEA con relación al tráfico ilícito, la ARN continuó y acentuó en el transcurso de 1997 las tareas de coordinación e intercambio de información con funcionarios especializados de las fuerzas de seguridad y de control de fronteras.

Además, la ARN a través del denominado punto de contacto, interacciona con la base de datos del OIEA con la que periódicamente recibe e intercambia información relacionada con incidentes (pérdidas, robos, sustracción) tanto de material nuclear como de fuentes radiactivas en el mundo.

En este contexto, la ARN continuó con la coordinación y dictado de los cursos de capacitación de funcionarios y oficiales de control de fronteras de la Administración Nacional de Aduanas en lo concerniente a las medidas de prevención y control del tráfico ilícito de materiales nucleares.

Por otra parte, en el marco del Convenio de Cooperación preexistente entre la ARN y la Policía Federal Argentina y asociado a la creciente problemática del tráfico ilícito de material nuclear en el mundo, ambas instituciones llevaron a cabo, con el auspicio y la activa participación de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL-OIPC), un curso de capacitación para funcionarios de la Policía Federal, la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), la Central Nacional de Inteligencia (CNI) y la Administración Nacional de Aduanas -entre otros-, sobre Investigación del Crimen Nuclear, Protección Física y Prevención de Tráfico Ilícito de Materiales Nucleares.

En materia de prevención de tráfico ilícito de materiales nucleares, se realizaron reuniones técnicas en la Sede Central de INTERPOL (Lyon, Francia) relacionadas con la coordinación de acciones comunes a implementar entre ambas instituciones.

OTRAS ACTIVIDADES

VISITAS DE INTERCAMBIO

Constituye una política de la ARN la vinculación con las autoridades regulatorias y otros organismos relevantes de los países con actividad nuclear significativa en el mundo. Estos contactos, así como la interacción y cooperación que se realizan en el marco de los convenios anteriormente señalados, contribuyen para mantener a la ARN a la vanguardia de los avances científico-técnicos que se producen en materia regulatoria.

La ARN recibió la visita del Doctor Nils Díaz, Miembro de la Comisión Regulatoria Nuclear (NRC) de los Estados Unidos, en cuyo transcurso se discutieron detalles de la renovación y extensión del Convenio Camp suscrito en 1995 entre la ARN y la NRC, a fin de incorporar el intercambio de experiencias en la aplicación de una variedad de códigos internacionales usados en el análisis de seguridad de reactores de potencia. El nuevo convenio se firmó durante el año 1997.

En el marco del convenio firmado entre la Autoridad Regulatoria Nuclear y la empresa INVAP S.E. sobre las actividades vinculadas con las tareas de licenciamiento del reactor multipropósito que la empresa INVAP S.E. está construyendo en Egipto, funcionarios de la ARN viajaron a El Cairo para asesorar sobre aspectos relacionados con la licenciabilidad de la instalación. Previamente funcionarios de esta ARN dictaron cursos a un plantel proveniente de Egipto, en Bariloche, con la finalidad de capacitarlos en las actividades relevantes desde el punto de vista de la seguridad, siendo finalmente evaluados. Cabe destacar que que el reactor mencionado fue puesto a crítico en el mes de noviembre.

Autoridades de la ARN visitaron la República de Armenia en el mes de octubre con el objetivo de concretar temas de cooperación, los cuales habían sido discutidos en una visita de una delegación proveniente de Armenia (representando a la Autoridad Regulatoria y a la Compañía de Generación Nucleoeléctrica de dicho país) que la ARN recibiera el año anterior. Durante la visita se discutieron aspectos relacionados con la cooperación en el accionar regulatorio (en particular en el área de capacitación de personal armenio) en el marco del Convenio que se firmó en esa ocasión.

La Dirección Nacional de Tecnología Nuclear de la República Oriental del Uruguay, solicitó la colaboración de esta ARN a fin de asesorar a ese organismo en el fortalecimiento de la infraestructura regulatoria uruguaya en materia de protección radiológica. Por tal motivo se desplazaron autoridades de esta ARN entre los días 26 y 28 de agosto de 1997 a la ciudad de Montevideo. Dicho asesoramiento está enmarcado en el Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

Asimismo, durante el año se recibió la visita de otros funcionarios de alto nivel, como la del Director de la Junta Nacional de Protección Radiológica del Reino Unido; del Director de Investigaciones en hemato-inmunología y un funcionario del departamento de relaciones internacionales y responsable del sector para la cooperación en América Latina de la Comisión de Energía Atómica (CEA) de Francia, así como dos funcionarios del Centro Internacional Prototipo de Datos (ubicado en EE. UU.) en relación con temas de verificación del CTBT.

REUNIONES INTERNACIONALES

En julio de 1997 se constituyó en Veracruz (México) el Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares. Este Foro es integrado por los organismos reguladores de los países iberoamericanos que poseen centrales nucleares en operación o en construcción (es decir Argentina, Brasil, Cuba, España y México). El objetivo del Foro es intercambiar experiencia mediante información que deberán suministrar sus integrantes, así como cooperar en el marco del cumplimiento de los compromisos que establece la Convención de Seguridad Nuclear. La reunión del Foro correspondiente a 1998 se llevará a cabo en Buenos Aires.

En el mes de junio se participó en el cuadragésimo sexto período de sesiones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR). La Autoridad Regulatoria Nuclear argentina ha contribuido en forma muy activa a los trabajos de este Comité Científico desde su misma constitución por Resolución 913 (X) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1955.

Se participó en dos reuniones del Comité Permanente Argentino-Brasileño de Política Nuclear. En ellas se hizo hincapié en la definición de lineamientos para una cooperación bilateral en materia nuclear más intensa y se estableció un listado identificando áreas prioritarias de cooperación a desarrollar por las instituciones del sector de ambos países.

Se participó en el Plenario anual del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG) el cual se llevó a cabo en el mes de mayo en Canadá. Se trata de un foro multilateral al que la Argentina se incorporó en 1994, en el que se coordinan las políticas de control de exportaciones de materiales, equipos y tecnologías de interés nuclear; está formado en la actualidad por 34 países. En el año anterior la mencionada reunión fue realizada en nuestro país.

Se participó en la primera reunión bilateral en el marco del Acuerdo de cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear entre la Argentina y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM), firmado el 11 de junio de 1996. La misma se llevó a cabo el día 29 de octubre de 1997 en Bruselas.

PRENSA Y DIFUSIÓN

Durante el año la ARN ha continuado elaborando respuestas a consultas generadas desde diversos ámbitos de la sociedad (incluyendo distintas instancias gubernamentales, municipales) sobre una variedad de cuestiones vinculadas con el accionar regulatorio, tales como seguridad de las instalaciones nucleares, transporte de material radiactivo, protección de las personas y el medio ambiente, o el control del uso pacífico de los materiales e instalaciones nucleares.

En el siguiente cuadro se detalla la participación de la ARN durante 1997 en los distintos eventos y foros relacionados con su accionar ante los organismos mencionados en el Capítulo.

Cuadro 1

Actividad con OIEA	Lugar	Fecha
Reunión sobre la Convención para la Seguridad en la Gestión de Residuos Radiactivos	Sede del OIEA	enero
Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de los Miembros de la Junta de Gobernadores para analizar el texto evolutivo del Protocolo Adicional sobre el Fortalecimiento de las Salvaguardias	Sede del OIEA	enero
Reunión de Pares para la Revisión del Programa de Seguridad Nuclear del OIEA (Peer Review IAEA Nuclear Safety Program-PPAS)	Sede del OIEA	enero
Cuarta ronda de negociación de los "Documentos Adjuntos" de instalaciones argentinas sometidas a la aplicación del OIEA (ARN, ABACC, OIEA)	Sede de la ARN	febrero
Cuarta Reunión del Comité de Enlace del Acuerdo Cuatripartito de Salvaguardias (OIEA, ABACC, ARN y CNEN)	Sede de la CNEN, Brasil	febrero
Reuniones del Grupo Asesor Internacional sobre Seguridad Nuclear (INSAG)	Sede del OIEA	febrero, junio y octubre-noviembre
Conferencia Internacional sobre Protección Física de los Materiales Nucleares (Russian International Conference on Nuclear Material Protection)	Federación Rusa	marzo
Reuniones del Comité Asesor sobre Normas de Seguridad de Transporte (TRANSACC)	Sede del OIEA	marzo y octubre
Reunión del Grupo de Expertos de la Convención para la Seguridad en la Gestión de Residuos Radiactivos	Sede del OIEA	marzo
Reuniones de la Junta de Gobernadores del OIEA	Sede del OIEA	marzo, mayo, junio, y setiembre
Reunión sobre los Procedimientos Ad-Hoc para la Planta de Enriquecimiento de Pilcaniyeu	Sede del OIEA	marzo
Reunión Anual de Coordinadores del Programa de Apoyo a las Salvaguardias	Sede del OIEA	marzo
Reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Asesor Permanente en Implementación de Salvaguardias (SAGSI)	Sede del OIEA y Argentina/ABACC	abril y octubre
Reunión Preparatoria de las Partes firmantes de la Convención de Seguridad Nuclear	Sede del OIEA	abril
Reunión del Comité Técnico sobre la Revisión Amplia del Enfoque Reglamentador del transporte	Sede del OIEA	mayo
Reuniones del Comité Asesor sobre Normas de Seguridad para la Gestión de Residuos Radiactivos (WASACC)	Sede del OIEA	mayo y noviembre-diciembre
Reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones (UNSCEAR)	Sede del OIEA	junio
Reunión de los Grupos de Trabajo A y B para el Estudio de la Situación Radiológica de los Atolones de Mururoa y Fangataufa	Sede del OIEA	mayo
Reunión de Consultores para la Implementación de una Estrategia Integrada del OIEA	Sede del OIEA	mayo
Reuniones Plenarias del Comité Asesor Permanente en Implementación de Salvaguardias (SAGSI)	Sede del OIEA	mayo
Reuniones del Consejo Asesor del OIEA en Normas de Seguridad (ACSS)	Sede del OIEA	junio
Simposio Internacional sobre Ciclos de Combustibles Nucleares y Estrategias	Sede del OIEA	junio

Cuadro 1 (continuación)

Actividad con OIEA	Lugar	Fecha
Conferencia General del OIEA	Sede del OIEA	setiembre
Simposio Internacional de Salvaguardias	Sede del OIEA	octubre
5ta. Ronda de Negociaciones de los Documentos Adjuntos de Instalaciones Argentinas sometidas a la aplicación de salvaguardias en virtud del Acuerdo Cuatripartito	Sede del OIEA	octubre
Reunión del Programa Argentino de Apoyo a las Salvaguardias del OIEA	Sede del OIEA	octubre
Conferencia Internacional sobre Protección Física de Materiales Nucleares: experiencia en Reglamentación, Aplicación y Operaciones	Sede del OIEA	noviembre
Reunión ARN, DOE, OIEA sobre el diseño del Sistema Remoto de salvaguardias a ser instalado en la Central Nuclear en Embalse	Sede de la ARN	diciembre

Cuadro 2

Actividad con la ABACC	Lugar	Fecha
Reuniones entre ABACC y las Autoridades Nacionales de Argentina y Brasil	Sede de la ABACC Sede de la ARN	marzo, octubre y noviembre
Reuniones de la Comisión de la ABACC	Sede de la ABACC	marzo, julio, agosto y diciembre
Reuniones del Grupo de Trabajo relativo al estudio del Enfoque y Procedimiento de Salvaguardias aplicables a la Central Nuclear Embalse	Brasil Buenos Aires	febrero y octubre
Mediciones en la Planta de Enriquecimiento de ARAMAR - Grupo de Expertos ARN	Brasil	febrero, marzo y abril
Reuniones del Grupo de Expertos Argentino-Brasileño en Ensayos No Destructivos (Grupo NDA)	Sede de la ABACC	enero, abril y julio
Reunión del Grupo de Expertos Argentino-Brasileño Ad-Hoc de la Comisión de la ABACC	Sede de la ABACC	abril
Primera Reunión del Grupo de Cooperación Técnica Argentino-Brasileño	Sede de la ABACC	abril
Primera Reunión sobre "Contención y Vigilancia" en el marco del Convenio de Colaboración entre la ARN y la ABACC y del Acuerdo Específico N° 1	Sede de la ABACC	mayo
Workshop de capacitación de Inspectores de la ABACC. Organizado por la ABACC con la participación de la CNEN y el DOE	Sede de la ABACC	junio
Seminario Conmemorativo del Quinto Aniversario de la ABACC aplicando el SCCC	Sede de la ABACC	octubre

Actividad con BRASIL	Lugar	Fecha
Reuniones del Comité Permanente Argentino-Brasileño de Política Nuclear	Brasil	julio y noviembre

Cuadro 3

Otras actividades	Lugar	Fecha
Grupo de Trabajo sobre Protección Radiológica en la Gestión de Desechos Radiactivos de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP)	Londres Reino Unido de Gran Bretaña	enero
Diseño y ensayos del Sistema de Monitoraje Remoto para la Central Nuclear Embalse	Albuquerque EE. UU.	febrero
Seminario sobre Protección Física de los Materiales Nucleares entre la Policía Internacional (INTERPOL), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) y la Policía Federal Argentina (PFA)	Escuela de la Policía Federal Argentina	marzo-abril
Comisión Principal de la ICRP	Albuquerque EE. UU.	mayo
Actividad de Entrenamiento en Vigilancia Óptica de la ABACC	Instalación brasileña y Sede de la ABACC	mayo
Plenario Anual y Reuniones conexas del Grupo de Proveedores Nucleares	Ottawa Canadá	mayo
Visita a la Universidad Mc Master de Canadá	Canadá	mayo
Congreso del Instituto de Gestión de Materiales Nucleares (Institute of Nuclear Materials Management - INMM)	Phoenix Estado de Arizona EE. UU.	julio
Reunión del Foro de Organismos Reguladores Iberoamericanos	México	julio
Asesoramiento a la Dirección Nacional de Tecnología Nuclear de la República Oriental del Uruguay en el fortalecimiento de la infraestructura regulatoria en materia de seguridad radiológica	República Oriental del Uruguay	agosto
Seminario sobre Seguridad contra Incendios en Instalaciones Nucleares, organizado por la Sociedad Internacional Científico-Ingenieril de Mecánica Estructural en Tecnología de Reactores (SMIRT)	Francia	agosto
Seguridad contra incendios en reactores nucleares de potencia y otras instalaciones (Fire Safety in Nuclear Power Plants and Installations)	Francia	agosto
Reunión del Comité 4 de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP)	Reino Unido de Gran Bretaña	setiembre
Reuniones con las autoridades de la Autoridad Regulatoria Nuclear de la República de Armenia	República de Armenia	octubre
Primera Reunión Bilateral del Acuerdo de Cooperación sobre los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear suscripto entre nuestro país y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y Reunión Anual de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica	Reino de Bélgica	octubre
Reunión Anual del Grupo de Coordinación Permanente del Convenio de Cooperación ARN-DOE	Sede de la ARN	diciembre
Reuniones de consulta entre la Argentina y los Estados Unidos de América con relación a la reciente entrada en vigencia del Acuerdo de Cooperación Nuclear	Sede de la CNEA	diciembre

Actividades con la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares	Lugar	Fecha
Reunión en el marco de las tareas a desarrollar para la verificación del cumplimiento del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT)	Sede del OIEA	abril y junio